

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	<h2>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA

SEÑOR:

CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS

NIT: 901.712.206-4

R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS

C.C. 74.365.943 DE CERINZA

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN: SM-MC-029-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 12 de febrero del año 2026, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, VIGENCIA 2026”**

De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-029-2026**. Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 15 de mayo de 2026, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS NIT: 901.712.206-4 R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS C.C. 74.365.943 DE CERINZA**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$49.020.000,00) M/CTE**. Incluido IVA, el cual se registrará en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **No. SM-MC-029-2026**, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 21 de Julio de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

SM-MC-029-2026	
Fecha: 20 DE MAYO DE 2026	Tipo: COMPRAVENTA
Objeto	“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, VIGENCIA 2026”
CONTRATISTA	CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS NIT: 901.712.206-4 R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS DIRECCIÓN: CALLE 4 A BIS A H 03, TUNJA - BOYACÁ

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	<h2>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

C.C. 74.365.943 DE CERINZA	
TELÉFONO: 3165331779	CORREO: COCREAMOS@GMAIL.COM

CDP: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026050008 DEL 13 DE MAYO DE 2026.

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$49.020.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante **UN (01) UNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor del contrato una vez ejecutado en su totalidad, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. **PARÁGRAFO.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PIJAMA PARA DAMA	PIJAMA TERMICA, PIEL DE CONEJO 100% POLIESTER, DIFERENTES ESTAMPADOS, CON PUNTADA DE SEGURIDAD, TEJIDO DE PUNTO TIPO FELPA, ACABADO AFELPADO (PELO CORTO O MEDIO DOBLE CARA) DIFERENTES TALLAS	UNID	900
2	REFRIGERIO	COMPUESTO POR: PORCION DE RELLENA 100gr APROX, PORCION DE CHORIZO DE 100 gr APROX, PASTEL DE PAPA CON CARNE Y HUEVO DE 150gr APROX. Y JUGO DE 300ML DEBIDAMENTE EMPACADO CON FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE Y VIGENTE SABORES SURTIDOS, TODO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO JUNTO CON SERVILLETAS	UNID	750
3	GRUPO MUSICAL	GRUPO MUSICAL, MUSICA VARIADA, CONFORMADO POR MINIMO 4 INTEGRANTES Y SU DEBIDA INSTRUMENTACION	UNID	1
4	TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA VENIDA Y REGRESO DE TRES Busetas con capacidad minima de 19 pasajeros cada una, que cuenten con la documentacion en regla para el debido transporte de pasajeros a diferentes sectores del municipio, teniendo en cuenta su distancia al casco urbano.	UNID	1

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	<h2>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes y prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas por el Municipio de San Mateo – Boyacá.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las condiciones técnicas y funcionales exigidas por la entidad contratante.
3. Ejecutar las actividades logísticas, operativas y de apoyo necesarias para el adecuado desarrollo de la celebración del Día de la Madre, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
4. Realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en el lugar, fecha y horario indicados previamente por la Administración Municipal.
5. Disponer del personal, equipos, herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento eficiente del objeto contractual, asumiendo los costos que ello implique.
6. Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos o solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución contractual.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
8. Mantener durante la ejecución contractual los precios ofertados y las condiciones presentadas en la propuesta económica seleccionada.
9. Presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de pagos, incluyendo cuenta de cobro o factura, informes y soportes de cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y la ejecución del contrato.

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	<h2>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informes mensuales.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas, en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del contratista la alcaldía municipal ejercerá las acciones legales pertinentes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	<h2>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</h2>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de SAN MATEO será designada al **ALMACEN MUNICIPAL**.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SUPERVISOR	DESPACHO	TELEFONO
JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO	ALMACEN MUNICIPAL	3112323245

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el comprobante de Egreso le descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
ALCALDE MUNICIPAL

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	ALMACENISTA	ALCALDE MUNICIPAL